



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Medicina

1983-2023 "40 años de Democracia"

Res.n°

012-

San Miguel de Tucumán,

19 FEB 2024

Referente n° 1-2024 del
Expte.n° 82424-2022.-

VISTO la comunicación, efectuada por el Sr. Profesor Encargado – Dr. Francisco Viola-, de suspensión del examen correspondiente al segundo llamado de diciembre de 2023 del espacio curricular “Ciencias Sociales y Humanas” del 1er. Año de la Carrera de Medicina -Plan de Estudios 2020-, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente alude a razones de fuerza mayor y que, por tanto, resulta necesario diferir y completar la fecha de examen del referido espacio curricular de diciembre de 2023 para el 29 de febrero de 2024, bajo Modalidad presencial, para alumnos regulares que no promocionaron la materia hasta el presente (Reglamento para Estudiantes de la Carrera de Medicina – Plan de Estudios 2020- (Res.Rectoral n° 742-2020 del H. Consejo Superior y Res.n° 320-2023 del H. Consejo Directivo); asimismo, se sugiere el espacio físico, la hora y condiciones que se detallan mas adelante.

Que este Decanato considera viable proceder de conformidad, a la medida solicitada.

Por Ello; en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en su Artículo 61°,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por diferida la **Mesa de Examen** del espacio curricular “**Ciencias Sociales y Humanas**” del **1° Año de la Carrera de Medicina – Plan de Estudios 2020** – prevista por el Calendario Académico en diciembre de 2023-, para el próximo **29 de febrero de 2024**, de acuerdo a las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El examen **Presencial “on line”** se llevará a cabo en el Aula-Biblioteca de esta Facultad a 9:00 hs.. Los estudiantes deben llevar su propio dispositivo.

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que los estudiantes en condición de “libres” no podrán rendir en esta mesa examinadora.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en la Página Web de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, de lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, etc..

NEA.

Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.

Prof. Dr. FRANCISCO GUILLELMO SANCHEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.